

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### CONVOCATORIAS DE JUNTAS

**7032** AHORRO CORPORACIÓN GESTIÓN, S.G.I.I.C., S.A.

Convocatoria de Junta General Ordinaria de Accionistas.

Por acuerdo del Consejo de Administración, el cual manifiesta que se cumplieron todos los requisitos legales y estatutarios para proceder a la misma, se convoca Junta General Ordinaria de Accionistas de esta Sociedad, que tendrá lugar en Madrid, Paseo de la Castellana, número 89, en la sala de juntas de la primera planta, a las trece treinta horas del 27 de abril del 2011, en primera convocatoria, la cual, de no poderse constituir válidamente en dicho llamamiento, se celebrará a la misma hora del día 28 de abril de 2011 en el propio lugar indicado, en segunda convocatoria, para deliberar sobre el siguiente

#### Orden del día

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales e Informe de Gestión, y de la propuesta de aplicación de resultados de Ahorro Corporación Gestión, S.G.I.I.C., S.A., correspondientes al ejercicio 2010, así como de la gestión del Consejo de Administración en el mismo período.

Segundo.- Propuesta, y en su caso, renovación de la razón social Ernst & Young como auditores de la Sociedad.

Tercero.- Planteamiento, en su caso, y aprobación si procede de propuestas de modificación parcial de la composición del Consejo. Ceses, Reelección y nombramientos de nuevos Consejeros.

Cuarto.- Delegación de facultades para la formalización, ejecución e inscripción de los acuerdos adoptados, pudiendo subsanar, rectificar y completar los acuerdos en lo que sea necesario para su ejecución, y para efectuar el preceptivo depósito de las Cuentas Anuales en el Registro Mercantil.

Quinto.- Redacción y aprobación si procede del acta de la Junta o, en su caso, nombramiento de interventores a tal efecto.

Tienen derecho de asistencia a la Junta los titulares de acciones, con o sin voto que, con cinco días de antelación a la fecha de la reunión, figuren inscritos en el Libro-Registro de Acciones Nominativas. Todo accionista con derecho de asistencia podrá hacerse representar por otra persona, aunque no sea accionista, confiriéndole por escrito su representación para la reunión que se convoca, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 187 de la Ley de Sociedades de Capital.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 272 de la Ley de Sociedades de Capital, a partir de la publicación de esta convocatoria, cualquier accionista podrá obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como el informe de gestión y el informe de los Auditores de Cuentas.

En Madrid, 15 de marzo de 2011.- El Secretario del Consejo de Administración, M<sup>a</sup> Isabel Vila Abellán-García.

ID: A110018590-1